



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Octubre de 1973.

639/73

Expte. 1.301/73

VISTO:

El pedido de designación de profesores formulado en este expediente por la Escuela Técnica de Vespucio, motivado por renunciaciones que se han producido en la misma, como así también por haberse creado nuevas divisiones; teniendo en cuenta que en la resolución de Fs. 1/3 el mencionado Establecimiento señala que el personal que propone está desempeñando sus funciones frente a la necesidad de asegurar el normal dictado de las respectivas asignaturas; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente al siguiente personal como profesores de la Escuela Técnica de Vespucio, en las horas de cátedra que a continuación se detalla y a partir de la fecha que en cada caso se consigna:

-Prof. Marta Luisa de ROSA de GUERRA, L.C. N° 5.748.616, para el dictado de seis (6) horas semanales de "Historia" de 1er. Año (3 Hs. en la División "A" y 3 Hs. en la División "B"), a partir del 19 de Marzo de 1973. Dictado asimismo de dicha asignatura en 1er. Año "C" y 2do. Año "B", con tres (3) horas semanales en cada División, a partir del 1º de Abril de 1973. Acumula 12 horas semanales de cátedra.

-Prof. María Alicia GARCIA de GOMEZ, L.C. N° 3.215.234, para el dictado de nueve (9) horas semanales de "Inglés" (3 Hs. en 1er. Año "C", 3 Hs. en 2do. Año "A" y 3 Hs. en 2do. Año "B"), a partir del 2 de Abril de 1973.

- Ingº Horacio Enrique TRONCOSO, L.E. N° 6.900.191, para el dictado de tres (3) horas semanales de "Álgebra" y tres (3) horas semanales de "Geometría" en 1er. Año "C", a partir del 2 de Abril de 1973. Acumula 6 horas semanales de cátedra.

-Sr. Miguel Angel GARRIDO, L.E. N° 7.080.070, para el dictado de catorce (14) horas semanales de "Dibujo" (8 Hs. en 1er. Año "C" y 6 Hs. en 2do. Año "B"), a partir del 2 de Abril de 1973. Dictado asimismo de tres (3) horas semanales de "Álgebra" y tres (3) horas semanales de "Geometría" en 2do. Año "B", a partir del 1º de Julio de 1973. Acumula 20 horas semanales de cátedra.

///...



Universidad Nacional de Salta

639/73

Expte. 1.301/73

\*Lic. Ricardo Ernesto BARRERA, L.E. N° 7.049.855, para el dictado de nueve (9) horas semanales de "Geografía" (3 Hs. en 2do. Año "A", 3 Hs. en 2do. Año "B" y 3 Hs. en 3er. Año), a partir del 1º de Abril de 1973.

-Ingº Oscar Vicente LARROCCA, L.E. N° 4.359.299, para el dictado de cuatro (4) horas semanales de "Física I" y cuatro (4) horas semanales de "Física II", a partir del 1º de Junio de 1973. Acumula 8 horas semanales de cátedra.

-Prof. Héctor Arturo Juan de la Cruz CABOT, L.E. N° 8.089.594, actual Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, para el dictado de ocho (8) horas semanales de "Castellano" (4 Hs. en 1er. Año "C" y 4 Hs. en 2do. Año "B"), a partir del 1º de Abril de 1973, acumulando el mismo el total de 24 horas semanales de cátedra.

ARTICULO 2º- Reconocer asimismo de legítimo abono los haberes de vengados por el personal que se menciona a continuación al haberse desempeñado como profesores en la Escuela Técnica de Vespucio, durante los períodos que en cada caso se indica:

-Sr. Miguel Angel GARRIDO, L.E. N° 7.080.070, por el dictado de seis (6) horas semanales de "Elementos de Máquinas", entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 1973.

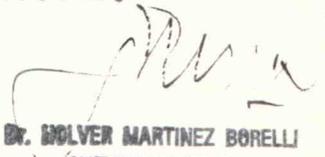
-Ingº Juan Carlos FALCO, L.E. N° 6.554.326, por el dictado de cinco (5) horas semanales de "Instalaciones Mecánicas" en 6to. Año, entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 1973.

-Bioq. Gladys QUIROGA, L.C. N° 4.772.617, por el dictado de tres (3) horas semanales de "Álgebra" y tres (3) horas semanales de "Geometría" en 2do. Año "B", y seis (6) horas semanales de "Cien cias Biológicas" (3 Hs. en 2do. Año "A" y 3 Hs. en 2do. Año "B"), doce (12) horas en total, entre el 1º de Abril y el 25 de Junio de 1973.

ARTICULO 3º- Imputar las designaciones y reconocimientos dispues tos por los artículos anteriores en la partida Horas de Cátedra del presupuesto de la Escuela Técnica de Vespucio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis tración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR